

DECRETO : 017

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A MEDELIN
MONROY CORDOVA

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto N°13 de 05.01.2009, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2009 al 31.03.2009.
9. Decreto N°55 de 01.04.2009, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.04.2009 al 31.06.2009
10. Decreto N°68 de 01.07.2009, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2009 al 31.12.2009
11. Decreto N°91 de 01.10.2009, que acepta renuncia voluntaria desde el 01.10.2009.
12. Decreto N°45 de 25.01.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 25.01.2021 al 31.01.2021
13. Decreto N°150 de 22.02.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 02.02.2021 al 31.03.2021
14. Decreto N°337 de 01.04.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.04.2021 al 30.09.2021
15. Decreto N°769 de 01.10.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.10.2021 al 31.12.2021
16. Decreto N°024 de 03.01.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2022 al 30.06.2022
17. Decreto N°763 de 08.07.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2022 al 30.09.2022
18. Decreto N°1007 de 03.10.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.10.2022 al 31.12.2022
19. Decreto N°022 de 03.01.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2023 al 28.02.2023
20. Decreto N°192 de 01.03.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.03.2023 al 30.04.2023
21. Decreto N°488 de 28.04.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
22. Decreto N°741 de 04.07.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2023 al 31.08.2023
23. Decreto N°957 de 01.09.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar ADMINISTRATIVO para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas.
2. Que doña **MEDELIN MONROY CORDOVA**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados doña **MEDELIN MONROY CORDOVA** posee experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría E, Nivel 14.

Capacitación Reconocida (puntos)	350	<u>Observación:</u> A la fecha tiene cuenta con 2 años, 9 meses de experiencia y 850 puntos de capacitación, siendo asimilado a Nivel 14.
Experiencia en Bienes (puntos)	500	
Total de Puntaje Carrera	850	
Nivel Asimilado	14	

DECRETO:

1. Apruébese el contrato a plazo fijo, en calidad de ADMINISTRATIVO, asimilado en categoría E, nivel 14, por 44 horas semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

MEDELIN MONROY CORDOVA

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el **01.01.2024 al 31.03.2024**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE


 CGR/mtr/aab.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original))
- Funcionario (digital)